

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 201900202 00 (C201900202)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 1 de julio de 2022, con providencia proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Zipaquirá mediante la cual resolvió el recurso de apelación interpuesto contra el auto de 10 de junio de 2022, y con el resultado de la consulta de información del demandado ante la ADRES.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

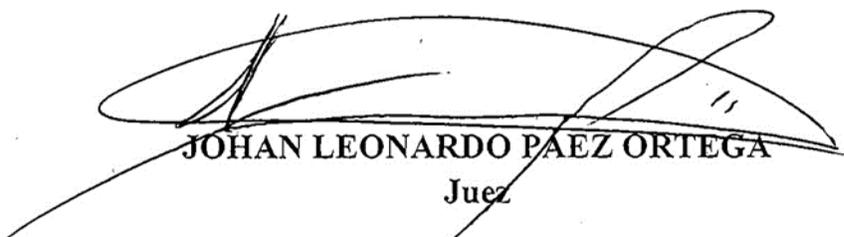
Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

Para continuar con el trámite del proceso y en aras de garantizar la vinculación efectiva de **Rubén Darío Dávila Pérez**, y el resultado de la consulta por ADRES, cuyo documento se anexa, se dispone **oficiar** a E.P.S. FAMISANAR S.A.S., para que se sirva indicar la última dirección de notificaciones física y electrónica, registrada en su base de datos para el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez